



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDO

Palacio de Justicia, Calle 24 # 1-30 Piso 3, Oficina 302. Tel.6713428 Email: j01cctogdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ART. 446 y 110 del C.G.P.,

RADICADO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE RECIBIDO LIQUIDACIÓN
27001310300120110030700	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA (CESIONARIO REINTEGRA SAS)	WISTON LEONEL TORRES MORENO	11/07/2022

La liquidación del crédito presentada queda en traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

INICIA: 20 de OCTUBRE de 2022, a las 7:30:00 am. **VENCE:** 24 de OCTUBRE de 2022 a las 5:00 p.m

FIJADO hoy 19 DE OCTUBRE DE 2022

NELSY MARCELA MENA MEDOZA
Secretaria